



NIT. 860.028.093-7

**CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.**

**CORABASTOS**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 004 DE 2023**

**NOVIEMBRE DE 2023**



NIT. 860.028.093-7

## RECOMENDACIONES GENERALES

El presente pliego de condiciones ha sido elaborado siguiendo las normas del Código Civil, de Comercio y las demás normas que sean concordantes en el marco de los principios establecidos en el artículo 209 y 211 de la Constitución Política, de la Contratación Pública, del Derecho Privado, los regulan el derecho ambiental y las normas establecidas en el Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual, junto con lo establecido en los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno de Funcionamiento, Directivas de Gerencia que reglamenten el procedimiento de contratación, los Manuales de Procedimiento internos que se implementen en la Corporación y demás normas establecidas por la Asamblea General y la Junta Directiva de la Corporación.

Se solicita a los interesados leer cuidadosamente y de manera integral, el contenido de este documento el cual es ley partes, y revisar el contenido de su propuesta con el fin de verificar que sea claro, esté completo y cumpla con los requisitos exigidos, para lo cual se presentan las siguientes recomendaciones generales:

1. Verifique que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para presentar propuesta y para contratar.
2. Cerciórese que cumple con las condiciones y reúne todos y cada uno de los documentos para acreditar los requisitos aquí señalados.
3. Reúna e incluya en su propuesta toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
4. Tenga en cuenta que el valor de su oferta económica no deberá superar el valor del presupuesto oficial establecido para este proceso, so pena de incurrir en causal de rechazo.
5. Verifique que la propuesta y sus copias se encuentran debidamente foliadas.
6. Identifique su propuesta, tanto en el original como en las copias en la forma indicada en este documento.
7. Verifique previamente a la fecha de cierre del plazo para presentar propuestas dentro del presente proceso, que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes de ley vigente, nos reservamos el derecho de verificar la información suministrada y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes.
8. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del plazo para presentar propuestas en el presente proceso, en ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto o en lugar o forma distinta a la señalada en el presente pliego; éstas serán devueltas sin abrir.
9. Toda consulta, aclaración y/o observación deberá formularse por escrito dirigida al correo: [contratacionjuridica@corabastos.com.co](mailto:contratacionjuridica@corabastos.com.co); no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal (funcionarios o contratistas) de la CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS, en cualquier etapa del proceso, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

- 10.** Los proponentes únicamente con la presentación de su propuesta, autorizan a la CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS para verificar toda la información que en ella suministren.
- 11.** Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente, la CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes; esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la asignación de puntaje o permite cumplir un requisito habilitante.
- 12.** La presentación de la propuesta constituye evidencia que los proponentes estudiaron completamente las especificaciones, formatos, anexos y demás documentos; que se recibieron aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previamente consultadas; que el Pliego de Condiciones es completo y adecuado para identificar el alcance de objeto requerido por la CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS y en consecuencia, se cuenta con el conocimiento y capacidad suficiente para asumir las obligaciones que surgen del contrato en caso que le sea adjudicado.
- 13.** El uso del logo de la CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS es privativo de la misma, por lo tanto, se solicita a los proponentes abstenerse de presentar propuestas con papel que lo contenga, si lo hicieren el contenido de los mismos no será tenido en cuenta. Esto solo aplica para documentos que no hayan sido emitidos directamente por CORABASTOS.
- 14.** Se prohíbe el uso de la palabra CORABASTOS en la razón social de los consorcios o uniones temporales que se constituyan para participar en el presente proceso de selección, por cuanto corresponde a la sigla y marca registrada de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. y su uso es privativo de la misma. Si se presentan asociaciones con dicha sigla su propuesta será rechazada.

**FIN DE RECOMENDACIONES.**



NIT. 860.028.093-7

## CAPITULO I

### INFORMACIÓN GENERAL Y DEL CONTRATO

#### 1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

La Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS está interesada en recibir propuestas para seleccionar y contratar el siguiente objeto:

**“ADQUISICIÓN DE PLANTA ELÉCTRICA PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS DE LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS EN LAS BODEGAS DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ”.**

#### 1.2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Dentro del marco de ejecución de contrato, se deberán ejecutar las siguientes actividades y cantidades:

No.	Ítem o descripción	Und.	Cantidad
1	SUMINISTRO DE PLANTA ELECTRICA DE 400 KW/ 500 KVA , VOLTAJE 220 CON FRECUENCIA 60 HZ, FACTOR DE POTENCIA 0,8 ,RPM 1800,VERSION CABINADA INSONORA MOTOR CUMMINS O SIMILAR MODO DE OPERACIÓN STAND-BY	Und.	1
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS INCLUIDOS PARA LA PLANTA ELECTRICA: Regulador de tensión PNG, Tablero de control digital, Interruptor de protección del generador , Gobernador de Velocidad, Batería y cables de batería, Aisladores anti vibratorios, Silenciador y manga flexible, Parada de emergencia, Precalentador, Cargador de batería , Manuales de Operación y Mantenimiento correctivo y preventivo Normas ISO 9001 – 14000, certificado de importación, ficha técnica, certificado de conformidad del producto .RETIE	Und.	1
3	Tablero móvil de barrajes de distribución de 1000 AMP	Und.	1
4	50 Metros lineales de acometida eléctrica, constituida por 8 conductores para fase, neutro y tierra de potencia a 220 voltios- 1000 AMPERIOS en conductores extrafelibles con sus terminales debidamente ponchados e identificados, en cable de aluminio.	MT	50
	transferencia automática conmutable de 1000 amperios a 220 voltios.	Und.	1
5	Cargue, transporte, descargue y puesta en sitio final de la planta eléctrica hasta las instalaciones de la corporación de abastos de Bogotá.	Und.	1

<b>6</b>	Mano de obra de conexiones eléctricas con recibo de barrajes de conexión y de acometidas eléctricas debidamente ponchadas e identificadas a cero (0) metros	Und.	1
<b>7</b>	realización de Pruebas y entrega en normal operación de la planta eléctrica.	Und.	1
<b>8</b>	realización de capacitación a los técnicos eléctricos de Corabastos sobre el manejo de la plata eléctrica	Und.	1
<b>9</b>	<p><b>CHASIS PARA PLANTA ELECTRICA DE 500 KVA (TRAILER O REMOLQUE)</b>  Descripción:  -Medidas Externas: Ancho:1.80 mts * Largo: 5.00 mts Aproximadamente  -Capacidad de carga: 5.500 kilos aproximadamente.  --Chasis: En canal U de 6" con aplicación de la norma Astm A36  -Suspensión: tres (3) ejes con capacidad de 2.500 kilos c/u. Juego de bocines. Juego de rodamientos JAPONES, retenedores y tuercas pinar. Seis (6) rines 17.5. Seis (6) llantas. Juego de guardabarros en lamina alfajor con punteras reforzadas. Dos (2) cadenas de seguridad con gancho de seguridad.  -Sistema de anclaje: Una (1) anclaje nacional delantero con sistema de tornillo tipo pesado.  -Pintura: Wash-primer fondo y negro poliuretano en la estructura  -Sistema eléctrico: Seis (6) Stops traseros de señalización tipo led. Ocho (8) cocuyos perimetrales tipo led. Un (1) conector de luces marca hella  -Cinta reflectiva bicolor en los laterales y rojo reflectivo en la parte trasera de acuerdo a norma vigente.  -Matriculado y homologado ante el RUNT</p>	Und.	1

Así mismo el contratista deberá disponer de los equipos e implementos necesarios para el adecuado desarrollo del objeto del contrato, dichos implementos y equipos deberán estar en óptimas condiciones y disponibles para el desarrollo de la operación que sea necesaria.

### **1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

#### **A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Cumplir con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta y en las cantidades en el Estudio de Conveniencia que se anexa como parte integral del presente contrato.
2. Cumplir con el objeto del contrato, teniendo en cuenta lo señalado en el estudio previo, obligaciones y cantidades del contrato.
3. Constituir las garantías a que hubiese lugar y mantenerla vigentes durante la ejecución del contrato.

4. Suministrar al supervisor e interventor del contrato toda la información que sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones del mismo.
5. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor e interventor del contrato.
6. Presentar cuando el supervisor e interventor lo requiera un informe que contenga el avance técnico y una evaluación de los inconvenientes y plantear las soluciones para cumplir con la programación contractual del proyecto, además el desarrollo de sus actividades. Este informe se presentará periódicamente al funcionario designado como Supervisor y/o interventor del contrato.
7. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
8. Mantener indemne a CORABASTOS contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros causados por el contratista durante la ejecución del contrato.
9. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del objeto contractual, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.
10. Dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 respecto al pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de sus empleados.
11. Presentar factura y/o cuenta de cobro con los respectivos soportes para obtener los pagos pactados en el contrato.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Corporación a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
13. Conocer la legislación colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial a los principios constitucionales, el Decreto 1753 de 1994, el Decreto 2811 de 1974, la Ley 9 de 1979, el Decreto 02 de 1989, el Decreto 2104 de 1983, el Decreto 614 de 1984, la Resolución 02309 de 1986 del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.
14. Cancelar el correspondiente pago de peaje, por el ingreso de vehículos a la Central de Abastos de Bogotá.
15. Si se realizan las labores o actividades extracontractuales sin previa autorización del supervisor o interventor del contrato se asumirá por cuenta y riesgo propio, la Corporación no reconocerá sobrecostos en el precio del contrato.
16. Cualquier incremento económico se encuentra incluido en el valor del contrato y hace parte de la relación contractual.

17. Conocer el objeto, condiciones y estado de las actividades a desarrollar en todas las etapas del contrato.

## **B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor y/o interventor.
2. Presentar y cumplir con el Cronograma y plan de trabajo que se establecerá para la ejecución del contrato.
3. Entregar un informe y cronograma de trabajos realizados en medio físico y magnético donde se relacione de manera detallada la ejecución de las actividades contractuales con registro fotográfico.
4. Realizar las labores con personal idóneo y calificado para este tipo de trabajo, suministrando las herramientas y equipo necesario.
5. Realizar la Instalación de cerramiento provisional para la realización de las labores con la señalización de forma adecuada para las labores internas y externas.
6. Garantizar la seguridad de los comerciantes, transeúntes y operarios durante el desarrollo de las actividades contratadas.
7. Instalar en el sitio donde se prestará el servicio, señalizaciones, elementos de protección, cintas de seguridad que protejan a los peatones y eviten accidentes o incidentes.
8. Realizar de forma debida las labores concernientes al contrato sin afectación o con mínimo impacto en las ejecuciones. Esta obra se ejecutará en caliente y no se realizará cierre de la comercialización.
9. Cumplir con los reglamentos, manuales o cualquier regulación que se establezca por parte de las autoridades en relación con las normas de seguridad y salud en el trabajo.
10. Garantizar todos los elementos de seguridad para las manipulaciones eléctricas.
11. Cumplir con todos los requerimientos necesarios para realizar trabajos eléctricos y sus respectivas certificaciones para realizar estas labores.
12. Garantizar a sus trabajadores el cumplimiento de las medias de seguridad para el trabajo en riesgo eléctrico conforme a la reglamentación del Ministerio del Trabajo.
13. Realizar el registro fotográfico antes y al final de la ejecución contractual.
14. Entregar en óptimas condiciones la planta eléctrica y a su vez cada uno de los accesorios mencionados en la oferta comercial.
15. Entregar los bienes y trabajos en excelentes condiciones de calidad, libre de gravámenes, embargos, multas, pacto de reserva de dominio y cualquier otra circunstancia que afecte los bienes objeto del contrato. Se deben entregar certificados de calidad y garantía de los materiales utilizados en el proyecto.
16. La corporación según criterio técnico por medio de la interventoría y/o supervisor, podrá solicitar el cambio al contratista quien deberá efectuarlo inmediato Garantizando que los bienes suministrados y utilizados en la instalación son de excelente calidad y que cumplen con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el Contratista.
17. Garantizar que el tráiler (tipo remolque) cumpla con cada una de las características mencionadas en la oferta, dando garantía de su eficacia al instante de transportar la planta eléctrica en las instalaciones de la central de abastos.



NIT. 860.028.093-7

18. Asumir todos los costos directos e indirectos para la correcta ejecución del objeto contractual.
19. Permanecer a Paz y Salvo en el pago de aportes en el sistema de seguridad social integral, parafiscales, para todo su personal directo y subcontratista durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese Paz y Salvo cada vez que se le requiera la interventoría y/o supervisor, por cuanto es un requisito previo para los pagos por avance de obra.
20. Cumplir con los reglamentos, manuales o cualquier regulación que se establezca por parte de las autoridades en relación con las normas de seguridad industrial.
21. Proveer a sus operarios las herramientas y equipos adecuados para cumplir con las tareas contratadas. La Corporación no reconocerá valores adicionales por concepto de compra, alquiler o arrendamiento de equipos.
22. Asumir por cuenta y riesgo propio la celebración y ejecución de los contratos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, cualquiera que sea su naturaleza. Por lo cual se entiende que el contratista incluyó en la propuesta, todos los costos económicos que, por concepto de prestaciones sociales, funcionamiento y operación requiera para cumplir cabalmente el objeto del contrato.

**C. RELACIONADAS CON LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SALUD OCUPACIONAL:**

1. Instalar en el sitio de las labores, señalizaciones, elementos de protección y cintas de seguridad para proteger a los peatones y para evitar accidentes.
2. Prever cualquier perjuicio que pueda ocasionarse a personas, bienes públicos, de terceros, áreas internas y perimetrales de CORABASTOS, o al medio ambiente, y si los causare está obligado a responder y a proceder a su inmediata reparación, reposición y/o compensación.
3. Evitar cualquier molestia (ruidos agudos, polvo en exceso) que sus labores puedan ocasionar a los comerciantes, transeúntes y operarios durante la ejecución del contrato.
4. El contratista será el único responsable de cualquier daño o deterioro, así sea leve, que llegare a presentarse por causa suya o de sus trabajadores o sub-contratistas en el aire, las aguas, el suelo, la salud humana y la vida animal o vegetal.
5. Conocer y observar la legislación colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente, en especial los principios constitucionales, el Decreto 2041 de 2014, el Decreto 2811 de 1974, la Ley 9 de 1979, el Decreto 948 de 1995, el Decreto 605 de 1996 el Decreto 614 de 1984, el Decreto 1594 de 1984, la Resolución 02309 de 1986 del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.
6. Mantener informado al supervisor y/o interventor del contrato sobre los siguientes aspectos:
  - a) Medidas tomadas para evitar contaminación, daño o pérdida.
  - b) Tipos y volúmenes de sustancias químicas, corrosivas, nocivas o contaminantes, utilizadas en desarrollo de las labores.
  - c) Tipos y volúmenes de sustancias químicas, corrosivas, nocivas o de desechos y basuras manejados.

- d) Accidentes con daños, contaminación o polución del medio ambiente que llegaren a registrarse durante la ejecución de las labores. Hurto, pérdida daño o deterioro de bienes o equipos.
7. Corregir de inmediato por su cuenta y riesgo cualquier infracción a las normas sobre salud protección ambiental y manejo de bienes durante la ejecución de las labores. Si la infracción no fuere corregida, CORABASTOS se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la paralización. En casos de reincidencia, CORABASTOS podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.
  8. Responder por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.
  9. Atender las normas de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), entregando los residuos de estos productos, en los sitios que para tal fin dispongan los productores o terceros que actúen en su nombre; y asumir su corresponsabilidad social con una gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), a través de la devolución de estos residuos de manera voluntaria y responsable de acuerdo con las disposiciones que se establezcan para tal efecto, a través del tratamiento, recuperación y/o aprovechamiento de los residuos peligrosos y RAEE que se generen durante el reemplazo de subestaciones eléctricas por la planta eléctrica
  10. Proveer todos los sistemas de protección que sean necesarios para mantener a salvo a las personas y a los bienes de CORABASTOS y de terceros, respondiendo directamente por los daños que ocasione en desarrollo del contrato, para lo cual acepta desde ahora los descuentos pertinentes, sin perjuicio de las garantías otorgadas en desarrollo del contrato. Además, el personal deberá disponer de seguridad y protección industrial a que hay lugar.
  11. Garantizar las normas de seguridad en el trabajo establecidas por el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
  12. Tomar las medidas de seguridad industrial necesarias para desarrollar todas las actividades que requiera el objeto del contrato.
  13. Al inicio del contrato deberá presentar la documentación del personal que desarrollará las actividades contratadas, ante el supervisor e interventor del contrato, para su revisión y aprobación pertinente.

#### **1.4. OBLIGACIONES DE CORABASTOS.**

1. Designar EL SUPERVISOR que ha de ejercer la vigilancia y control al cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en virtud del contrato, con el fin de garantizar la adecuada, oportuna y efectiva ejecución del objeto contractual, en cumplimiento de las Directivas de Gerencia 047 de 2011 y 144 de 2013, las cuales hacen parte integral del presente Contrato.



NIT. 860.028.093-7

2. Suministrar toda la información que se requiera para cumplir con el objeto del contrato.
3. Suscribir con EL CONTRATISTA a través de EL SUPERVISOR designado, el acta de Inicio de ejecución del objeto del contrato, al vencimiento del plazo pactado para la ejecución del objeto contractual el acta de terminación del contrato y el acta de liquidación.
4. Pagar oportunamente el valor pactado como contraprestación por la ejecución del objeto del presente contrato, previa certificación expedida por EL SUPERVISOR respecto del cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA y la ejecución a satisfacción del objeto contractual.
5. Designación y acceso a las áreas requeridas para la ejecución del servicio.

#### **1.5. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR Y/O EL INTERVENTOR**

##### **SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR**

La SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR del cumplimiento del objeto del contrato estará a cargo del CONTRATANTE, y en caso específico del Jefe de Infraestructura y Medio Ambiente o quien este delegue de manera expresa para tal fin, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo el cumplimiento del objeto y de las actividades estipuladas en el contrato. Dentro de las funciones principales del Supervisor están las de:

1. Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal en el Manual de Contratación de CORABASTOS y los documentos del proceso para la selección del CONTRATISTA.
2. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato.
3. Velar por los intereses de CORABASTOS.
4. Recibir informe y actas de pago para su aprobación y tramite interno ante la para el pago al contratista según lo establecido en la forma de pago.
5. Verificar que el CONTRATISTA cumpla con la totalidad de las obligaciones establecidas en el Contrato, anexos y otro-síes si aplica.
6. Elaborar y suscribir con el CONTRATISTA las diferentes Actas a que haya lugar (acta de inicio, actas de comité semanal) durante la ejecución del contrato y proyectar y tramitar el Acta de Liquidación final del Contrato; la cual deberá ser suscrita por el Gerente y el CONTRATISTA, con el Visto Bueno del Supervisor y/o interventor del contrato.
7. Formular recomendaciones al CONTRATISTA para el mejor cumplimiento del objeto contratado.



NIT. 860.028.093-7

8. Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de Supervisor.

**1.6. PLAZO DE DURACIÓN Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será de **DOS (2) MESES**, término que se contará a partir de la fecha de suscripción de la respectiva acta de inicio, previa aprobación de la garantía única.

#### **1.7. PRESUPUESTO OFICIAL:**

De acuerdo con la autorización dada por la Honorable Junta Directiva de la Corporación, el presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende hasta la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 477.754.565,67) IVA INCLUIDO.**

##### **1.7.1. FORMA DE PAGO**

La Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, cancelará el valor total contratado de la siguiente forma:

**ANTICIPO:** La Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, desembolsará Un **CINCUENTA POR CIENTO (50%) COMO ANTICIPO**, una vez se dé el perfeccionamiento del contrato, aprobadas las garantías, presentación de cronograma de trabajo por parte del contratista, presentación de plan inversión de anticipo, aprobación del interventor y/o supervisor del contrato según aplique, y cuenta de cobro con el cumplimiento de requisitos legales.

**PRIMER PAGO:** Equivalente al **NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, contra acta al 90% de avance, con la entrega del equipo y prueba de funcionamiento de los bienes objeto del mismo, informe con registro fotográfico y el recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor.

**SEGUNDO PAGO:** Equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, contra acta al 100%, a la entrega final y prueba de funcionamiento de la planta eléctrica, una vez sea realizada la capacitación de uso y manejo a los técnicos eléctricos de Corabastos y así mismo sean entregadas las certificaciones de la misma, certificación de calidad del equipo, informe final, certificación de recibo a satisfacción por parte del interventor del contrato, registro fotográfico, cuenta de cobro o factura (según aplique) con el cumplimiento de requisitos legales, informe final con las actividades ejecutadas.

**AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:** A cada pago se amortizará el porcentaje del 50% dado como anticipo.



NIT. 860.028.093-7

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el pago de cada factura se deberá aportar informe de actividades por parte del contratista, cuenta de cobro o factura (según aplique) con el cumplimiento de requisitos legales y certificación del pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales exigido por la Ley, el cual debe ser avalado por un Contador Público con su respectiva cedula, tarjeta profesional y certificado vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago se realizará previa entrega final de los bienes y/o servicios contratados, informe final, certificación de recibo a satisfacción por parte del interventor y/o supervisor del contrato, registro fotográfico detallado, cuenta de cobro o factura (según aplique) con el cumplimiento de requisitos legales, informe final con las actividades ejecutadas y liquidación final del contrato en mención.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Para el pago de la factura se deberá aportar informe de actividades por parte del contratista, cuenta de cobro o factura (según aplique) con el cumplimiento de requisitos legales y certificación del pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales exigido por la Ley, el cual debe ser avalado por un Contador Público con su respectiva cedula, tarjeta profesional y certificado vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Así mismo, se deberá anexar aparte de los requisitos citados anteriormente, la respectiva acta de terminación del contrato suscrita por el contratista, interventor y/o el supervisor.

## **1.8. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

La Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, es una Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura, constituida por Escritura Pública No. 1014 del 06 marzo de 1970 de la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., identificada con Nit. No. 860.028.093-7, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 84.368 del Libro respectivo el 16 de marzo de 1970, siendo transformada de Sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, mediante Escritura Pública No. 4222 del 5 de agosto de 1970 otorgada en la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 42.788 del Libro respectivo el 11 de agosto de 1970.

La actual composición accionaria de CORABASTOS determina que el 52.62% de su capital corresponde al sector privado, predominando sobre el capital público que equivale al 47.38%, razón por la cual sus actos y contratos se rigen por las normas del Derecho Privado.

La Corporación de Abastos de Bogotá S.A. "CORABASTOS" cuenta con un Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual, el cual fue aprobado mediante Acta de Junta Directiva Nro. 602 del 23 de diciembre de 2010 y adoptado mediante Directiva de Gerencia Nro. 059 del 24 de diciembre de 2010, directriz que establece el procedimiento para la contratación de los bienes y/o servicios de CORABASTOS, ya sean de funcionamiento o de inversión que no correspondan al giro ordinario del objeto social de la sociedad, los

funcionarios intervinientes y todos los asuntos propios de la realización de los procesos de selección, así como la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Por lo anterior el presente proceso de selección y el contrato que como resultado del mismo sea suscrito, se regirán por las normas del Código Civil, de Comercio y las normas que sean concordantes en el marco de los principios establecidos en el artículo 209 y 211 de la Constitución Política, de la Contratación Pública, del Derecho Privado, los regulan el derecho ambiental y las normas establecidas en el Manual de Buenas Practica para la Gestión Contractual, junto con lo establecido en los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno de Funcionamiento, Directivas de Gerencia que reglamenten el procedimiento de contratación, los Manuales de Procedimiento internos que se implementen en la Corporación y demás normas establecidas por la Asamblea General y la Junta Directiva de la Corporación.

Así mismo, las estipulaciones del pliego de condiciones sus anexos y formatos, las adendas al mismo, las especificaciones contenidas en la propuesta presentada por el proponente al cual le sea adjudicado el contrato y, lo estipulado en los documentos que durante la ejecución del contrato suscriban las partes, serán obligantes para las partes contratantes.

### **1.9. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

De conformidad con el Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección se encuentran en el artículo décimo noveno, que reglamenta el proceso de Convocatoria Pública, sustentado en que el presupuesto para adelantar la presente contratación es superior a los 280 SMMLV.

### **1.10. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

El desarrollo del presente proceso de selección por Convocatoria Cerrada, se regirá conforme al siguiente cronograma:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública en Diario de Amplia Circulación.	29 /11 / 2023	Permanente	DIARIO AMPLIA CIRCULACION PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a>
Directiva de Gerencia que ordena la apertura de la Convocatoria	29 / 11 / 2023	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a>

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del Pliego de Condiciones	04 / 12 / 2023	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a>
Audiencia para precisar alcance y contenido del Pliego de Condiciones	05 / 12 / 2023	03:00 p.m.	OFICINA JURIDICA - 4TO PISO SEDE ADMINISTRATIVA, CORABASTOS - Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones	07 / 12 / 2023	4:00 p.m.	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: <a href="mailto:contratacionjuridica@corabastos.com.co">contratacionjuridica@corabastos.com.co</a>
Plazo máximo para publicación de adendas y/o respuesta a las observaciones.	11 / 12 / 2023	PERMANENTE	PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a>
Plazo máximo para la Presentación de Manifestación de Interés en participar	12 / 12 / 2023	HASTA LAS 3:00 p.m.	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: <a href="mailto:contratacionjuridica@corabastos.com.co">contratacionjuridica@corabastos.com.co</a>
Publicación del consolidado.	12 / 12 / 2023	PERMANENTE	PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a>
<b>PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA.</b>	<b>13/12/2023</b>	HASTA LA 01:00 p.m.	<b>OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4ºPISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.</b>
Término de verificación de requisitos habilitantes	14 / 12 / 2023	Permanente	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4ºPISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: <a href="mailto:contratacionjuridica@corabastos.com.co">contratacionjuridica@corabastos.com.co</a>
Publicación de Informes de Verificación de requisitos habilitantes.	18 / 12 / 2023	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a>

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Término de subsanación y/o aclaración de propuestas y presentación de observaciones al informe de Verificación	Del 19/12/2023 al 21/12/2023	8:00 am a 4:00 pm	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: <a href="mailto:contratacionjuridica@corabastos.com.co">contratacionjuridica@corabastos.com.co</a>
Respuesta a las observaciones a los informes de verificación	22/12/2023	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a>
Emisión del informe final y Consolidado de resultados.	26/12/2023	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a>
Veeduría de Control Interno	27/12/2023	Permanente	OFICINA CONTROL INTERNO DE CORABASTOS 6º PISO EDIFICIO DE PARQUEADEROS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: <a href="mailto:contratacionjuridica@corabastos.com.co">contratacionjuridica@corabastos.com.co</a>
Directiva de Adjudicación	28/12/2023	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS <a href="http://www.corabastos.com.co">www.corabastos.com.co</a>
Suscripción del contrato	Desde el día hábil siguiente 29/12/2023	Permanente	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: <a href="mailto:contratacionjuridica@corabastos.com.co">contratacionjuridica@corabastos.com.co</a>

### 1.11. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Los interesados en participar en la presente Convocatoria Cerrada podrán presentar observaciones al pliego de condiciones dentro del término señalado en el cronograma, de manera electrónica al correo [contratacionjuridica@corabastos.com.co](mailto:contratacionjuridica@corabastos.com.co) o en físico en



NIT. 860.028.093-7

Oficina Jurídica, ubicada en la Av. Cra 80 No. 2-51 de la Ciudad de Bogotá D.C., piso 4º de la sede administrativa de CORABASTOS.

Se dará respuesta a las observaciones y/o aclaraciones recibidas, mediante correo electrónico dirigido al interesado y se dejará copia en la carpeta del proceso, que estará a disposición de los proponentes en la Oficina Jurídica.

Las observaciones y/o aclaraciones solicitadas por fuera del término o enviadas a lugar o en forma diferente a la establecida, no serán tenidas en cuenta.

## 1.12. CORRESPONDENCIA

Para la recepción y/o radicación de la documentación que deba presentarse en desarrollo del presente proceso de selección se establece la siguiente dirección:

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. – Av. Cra 80 No. 2 - 51 de la ciudad de Bogotá D.C., Edificio Administrativo, Piso 4º, Oficina Jurídica, o al correo electrónico [contratacionjuridica@corabastos.com.co](mailto:contratacionjuridica@corabastos.com.co)

## 1.13. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

La CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A., realizará una audiencia pública a la que podrán asistir todos los interesados en la Convocatoria Pública, en el lugar, fecha y hora señalada en el Cronograma del proceso (ANEXO No. 2), en la cual podrán solicitar aclaraciones respecto del pliego de condiciones.

De esta audiencia se levantará un acta en la que se consignarán las consideraciones hechas, así como las respuestas dadas por **CORABASTOS**. Se entiende que los interesados que no participen en esta audiencia dan por aceptada la distribución definitiva de los riesgos.

Con fundamento en lo discutido en esta audiencia y si a criterio de CORABASTOS resulta conveniente, se procederá a realizar la modificación del pliego de condiciones a través de adenda.

Si fuere necesario y de conformidad con el Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual de **CORABASTOS**, se expedirán las modificaciones pertinentes al pliego de condiciones mediante Adenda, que se publicará en la página [www.corabastos.com.co](http://www.corabastos.com.co), link contratación, pestaña Convocatoria Pública, así como también estará a disposición en la Oficina Jurídica, ubicada en la Av. Cra 80 No. 2-51 de la ciudad de Bogotá D.C., piso 4, sede administrativa de **CORABASTOS**, dentro del horario de (8:30 am a 4:00 pm).

Luego de evaluadas las observaciones y si a concepto de la Oficina Jurídica o de las áreas técnica o financiera, resulta procedente modificar el pliego de condiciones. **CORABASTOS** expedirá las adendas respectivas, mediante directiva de gerencia, antes de la fecha de



NIT. 860.028.093-7

cierre de la presente Convocatoria y la comunicará vía correo electrónico a todos los proponentes invitados.

Dentro del plazo y hasta la fecha señalada en el Cronograma del proceso, los interesados podrán de manera escrita solicitar aclaraciones adicionales a las expuestas en la audiencia, las cuales **CORABASTOS** responderá al interesado.

Las consultas y respuestas al pliego de condiciones no interrumpirán o suspenderán el término establecido para la presentación de las propuestas. En cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva, en ningún caso habrá aclaraciones, ni comunicaciones verbales con los proponentes a través de las cuales se puedan modificar los requisitos, términos, condiciones o contenido del pliego de condiciones y sus adendas.

#### **1.14. ADENDAS**

Antes de la fecha y hora de cierre del proceso, **CORABASTOS** podrá expedir adendas para modificar o aclarar aspectos sustanciales del contenido del pliego de condiciones.

Sin embargo, si de oficio o a solicitud de los interesados y una vez analizado por **CORABASTOS**, se hace necesario modificar exclusivamente el plazo para la presentación de propuestas, este podrá ser prorrogado mediante adenda, antes del vencimiento del mismo, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

Una vez vencido el término para presentar propuestas, únicamente se podrá modificar mediante adenda los plazos establecidos en el pliego de condiciones, para las demás etapas del proceso, lo cual se podrá efectuar de oficio o a solicitud del proponente o proponentes, previo análisis y aprobación por parte de **CORABASTOS**.

En caso de que sean emitidas adendas, las mismas se publicarán de manera oportuna en la página web [www.corabastos.com.co](http://www.corabastos.com.co), link contratación, pestaña Convocatoria Pública.

#### **1.15. LUGAR Y FECHA DE CIERRE**

El cierre de la presente Convocatoria se hará en la Oficina Jurídica de CORABASTOS, ubicada en el Cuarto (4º) piso del Edificio Administrativo de la CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A., Av. Cra 80 No. 2-51, Bogotá D.C., en la hora y fecha establecidas en el Cronograma del Proceso. (ANEXO Nro. 2).

Después de la fecha y hora establecidas para el cierre de la presente Convocatoria, no se recibirán propuestas, ni se aceptarán cambios del contenido de las mismas, ni solicitudes de retiro de las propuestas entregadas.

Seguido al acto de cierre, se realizará la apertura del sobre marcado como **ORIGINAL – REQUISITOS HABILITANTES**; de tal acto se levantará un acta que contendrá la relación de los participantes en el proceso contractual, el número de folios por cada propuesta



NIT. 860.028.093-7

presentada, descripción de la presentación del sobre de la propuesta económica y la relación de las pólizas de seriedad de la oferta. Dicha acta será suscrita por el Jefe de la Oficina Jurídica, el Subgerente Administrativo y Financiero y por el área de **CORABASTOS** que presentó el ECO o su delegado.

#### **1.16. REGLAS DE SUBSANABILIDAD**

Con posterioridad a la fecha y hora establecida para la audiencia de cierre para entrega de propuestas y hasta la fecha y hora que se establece en el Anexo Nro. 2, los proponentes **PODRÁN SUBSANAR EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES** exigidos en el presente pliego de condiciones y en las adendas que eventualmente sean expedidas; en consecuencia, **NO ES SUBSANABLE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PONDERABLES, LOS CUALES SON EXIGIDOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ES DECIR EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLOS REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE NO SON SUBSANABLES.**

Dentro del término de verificación de requisitos habilitantes, CORABASTOS podrá requerir en condiciones de igualdad a los proponentes para que subsanen los requisitos exigidos como habilitantes, sin que ello implique habilitar al proponente que aporte documentos firmados con posterioridad a la fecha de cierre de recibo de propuestas.

Dada la necesidad de hacer cotejo y verificación de la documentación que los proponentes entregan para subsanar requisitos habilitantes y determinar qué ponentes quedan habilitados, **CORABASTOS** fija como fecha y hora límite para recibir documentos para acreditar requisitos habilitantes la contenida en el cronograma del presente proceso.

#### **1.17. INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES:**

El pliego de condiciones y sus adendas son de carácter vinculante y obligatorio para los partícipes del presente proceso de selección, por lo que se consideran ley para los mismos.

El presente pliego de condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran los formatos, anexos y adendas.

Si el proponente considera que existen omisiones o contradicciones, o se tuvieron dudas sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones contenidas en el presente documento, deberá solicitar la aclaración pertinente a CORABASTOS en la forma, lugar y fecha estipulada en el presente pliego de condiciones.

Cualquier información, interpretación o aclaración respecto de las condiciones o especificaciones del pliego de condiciones, será comunicada de manera electrónica por CORABASTOS desde la cuenta [contratacionjuridica@corabastos.com.co](mailto:contratacionjuridica@corabastos.com.co); de la misma manera cualquier modificación o cambio que se introduzca al pliego será comunicado por CORABASTOS a través del mismo medio, a través de la expedición de "Adenda".

Únicamente las informaciones, interpretaciones y aclaraciones suministradas por escrito y los cambios o modificaciones comunicados mediante “Adenda”, comprometerán a CORABASTOS para los efectos de este proceso de contratación.

### **1.18. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES**

**1. Precios:** Si los precios unitarios de los diferentes componentes son diferentes a los establecidos por la entidad o sufren variaciones a causas intrínsecas, como puede ser fenómenos inflacionarios, corrección monetaria, incrementos de índices de precios al consumidor, bajo unos estándares promedios, de acuerdo a las estadísticas de los años anteriores, y los mismos no son tenidos en cuenta por el contratista, para calcular el reajuste de los valores al momento de presentar su propuesta, dicha condición será de responsabilidad total y absoluta del contratista.

En caso contrario, cuando las variaciones de los precios obedezcan a fenómenos exógenos, imprevisibles, imputables a variaciones abruptas de los precios del mercado, reevaluaciones de la moneda inesperadas, acaparamiento de la materia prima por parte de consumidores por fuera del mercado nacional, la Corporación restablecerá el equilibrio económico del contrato, de acuerdo a la propuesta económica presentada, pero sólo hasta el punto de no perdida.

**2. Riesgos regulatorios:** Entiéndase aquellos surgidos por cambios regulatorios, administrativos y legales.

En este caso, la Corporación responderá sólo en los eventos que dichas modificaciones afecten directamente las condiciones pactadas en el contrato, y si las mismas son productos de decisiones proferidas directamente por la Corporación. Por el contrario, si la modificación proviene de decisiones a nivel Distrital o Nacional o del legislativo, la Corporación contratante no responderá por dichos cambios, asumiendo plenamente el contratista los riesgos que se generen por razón de tales decisiones.

**3. Riesgos de Fuerza Mayor:** Los riesgos de fuerza mayor son definidos como eventos que están fuera del control de las partes y su ocurrencia otorga el derecho de solicitar al contratista la suspensión de las obligaciones estipuladas del contrato, caso en el cual será la administración quien valore y determine la validez de la petición.

En caso de encontrarse probada la ocurrencia de una fuerza mayor, estos eventos temporales podrán ser resueltos asignando los costos a la administración, pero sin que lo anterior permita solicitar el reconocimiento de utilidades para el contratista.

**4. Riesgo soberano o político:** Este último se refiere a eventos de cambios de situación política o de condiciones macroeconómicas que tengan impacto negativo en la obra, sobre los cuales la administración local no tiene injerencia alguna dada su

magnitud, razón por la cual no ofrecerá reconocimiento alguno al contratista, si la ocurrencia de dichos hechos afecta a éste último.

Así, la tipificación, asignación, distribución y estrategia de mitigación será el siguiente, referenciado las ya expuestas y las que se prevén igualmente puedan tener ocurrencia:

No	RIESGO	POSIBILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	QUIÉN ASUME EL RIESGO	ESTRATEGIA DE MITIGACION
1	Riesgos de fuerza mayor	5%	Bajo	El Contratista y/o La Corporación	La administración valorará y determinará la validez de la petición
2	Que el contratista presente costos elevados en los ítems no contratados, estando estos por encima del costo promedio del mercado.	10%	Leve	El Contratista	Que el Supervisor lleve el control estricto, verificando que cada precio unitario corresponda al precio del mercado
3	Que la calidad de los insumos adquiridos no corresponda a la requerida por CORABASTOS.	20%	Medio	El contratista	Que el supervisor acuerde previamente con el contratista un mecanismo que le permita verificar la calidad de los insumos. Además, se exigirá una garantía a la calidad del suministro
4	Que los trabajos puedan llegar a causar daño a terceros	20%	Medio	El contratista	Que el contratista prevea dentro de los costos de imprevistos esta posibilidad.
5	Por Impuestos o Cambios Tributarios Sobrevivientes a la Suscripción del Contrato e impuestos por el Departamento o el Gobierno Nacional	10%	Bajo	El contratista	Que el contratista prevea dentro de los costos de imprevistos esta posibilidad
6	Por Impuestos o Cambios Tributarios Sobrevivientes a la Suscripción del Contrato e impuestos por el Distrito o a nivel Nal.	10%	Bajo	El contratista	Que el contratista prevea dentro de los costos de imprevistos esta posibilidad
7	Atrasos en la Entrega del Objeto del Contrato	20%	Medio	El contratista	Que el Contratista se ajuste al cronograma establecido en la propuesta.
8	Alteración del orden público interno o externo	10%	Bajo	La Corporación	Poder ejercer acciones en tiempo al momento de preverse la situación
9	Pérdida o Hurto de los elementos para el normal desarrollo del objeto de la Invitación Pública	10%	Bajo	El contratista	Que el contratista prevea dentro de los costos de imprevistos esta posibilidad
10	Fluctuación de la moneda extranjera	10%	Bajo	El contratista	Que el contratista prevea dentro de los costos de imprevistos esta posibilidad
11	Condiciones del transporte de los materiales. (Contratista)	10%	Bajo	El contratista	Que el contratista prevea dentro de los costos de imprevistos esta posibilidad
12	Riesgo a la integridad física de las contratistas causadas por incursiones de fuerzas al margen de la ley.	10%	Bajo	El contratista	Que el contratista prevea dentro de los costos de imprevistos esta posibilidad

### 1.19. RÉGIMEN LABORAL DEL PROPONENTE.

Es entendido que el proponente favorecido con la adjudicación del contrato resultante del desarrollo del proceso de selección a que se refiere el presente pliego, en su carácter de único empleador del personal que sea vinculado para el objeto del contrato, asumirá todas las obligaciones resultantes de tal vinculación, incluyendo lo referente a pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema general de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), en consecuencia, ninguna obligación laboral, contractual o extracontractual derivada de



NIT. 860.028.093-7

dicha vinculación, puede ser trasladada o atribuida a la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS.

El proponente deberá considerar en su propuesta económica, todos los costos directos e indirectos que como contratista le corresponde asumir en relación con el personal que vincule para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria que le sea adjudicado en virtud del proceso de selección a que se refiere el presente documento.

#### **1.20. NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES**

El número mínimo de propuestas hábiles que se exige para no declarar desierto este proceso de contratación por esta causal, será de **UNA (1)**. Se entiende por propuesta hábil aquella que cumple con los requisitos mínimos habilitantes establecidos de acuerdo con el presente pliego de condiciones.

No obstante, si realizadas las invitaciones no se presenta sino un oferente cuya oferta satisfaga las necesidades de la Corporación, se podrá contratar con éste.

#### **1.21. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR Y QUÉ CONDICIONES DEBEN TENER EN CUENTA.**

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas que cuenten con experiencia relacionada con el objeto de la presente convocatoria.

Los proponentes deberán acreditar los requisitos exigidos, mediante la presentación de los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

Son condiciones para participar:

- a. No estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y las señaladas en el Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual de CORABASTOS. Con la firma de la propuesta, el proponente declara bajo juramento y bajo su responsabilidad que no se halla incurrido en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad previstas.
- b. Estar a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales que le correspondan y acreditarlo a la fecha de presentación de la propuesta, conforme lo establece el Art. 50 de la Ley 789 de 2003 y demás normas concordantes.
- c. No poseer antecedentes fiscales, para lo cual CORABASTOS hará la verificación correspondiente a través de consulta en la página web de la Contraloría General de la República, a fin de determinar que no tiene responsabilidades fiscales que lo inhabiliten para contratar con el Estado.



NIT. 860.028.093-7

- d. No poseer antecedentes disciplinarios, para lo cual CORABASTOS hará la verificación correspondiente a través de consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación, a fin de determinar que no tiene responsabilidades disciplinarias que lo inhabiliten para contratar con el Estado.
- e. No poseer antecedentes Judiciales, para lo cual CORABASTOS hará la verificación correspondiente a través de consulta en la página web de la Policía Nacional a fin de determinar que no tiene responsabilidades Judiciales que lo inhabiliten para contratar con el Estado.
- f. Tener capacidad jurídica para ofrecer y ejecutar las obligaciones previstas en el contrato, conforme a su naturaleza jurídica y regulación legal o estatutaria que le corresponda.

El proponente debe leer cuidadosamente el contenido del pliego de condiciones, para conocer las exigencias, requisitos y condiciones que debe cumplir e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera su participación y/o que afecte las actividades a desarrollar; así mismo, debe valorar todos los requerimientos normativos que implica la presentación de la propuesta y el desarrollo del contrato, de manera especial las normas que regulan la prestación del servicio.

Son de exclusiva responsabilidad del proponente, las interpretaciones y deducciones que haga de las estipulaciones contenidas en el presente pliego de condiciones y de las aclaraciones efectuadas por **CORABASTOS**.

La presentación de la propuesta constituye comprensión y aceptación expresa por parte del proponente de las condiciones del presente pliego de condiciones y de las adendas que al mismo fueron expedidas por parte del representante legal de **CORABASTOS**, que los documentos de la convocatoria están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen el contrato en caso de que le sea adjudicado.

#### **1.22. MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN MATERIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA**

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección por Convocatoria Pública No. 003 de 2023 adoptado en el cronograma del presente pliego de condiciones, las personas interesadas en participar en dicho proceso, deberán manifestar por escrito su interés mediante el diligenciamiento del **FORMATO** denominado **MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**; éste documento se constituye en requisito habilitante para participar en el proceso de selección, por lo cual se debe presentar en la forma, lugar y fecha indicada en el cronograma.

Si el proponente no presenta su manifestación de interés dentro del término, en la forma, el lugar y formato establecido, y presenta propuesta formal incurrirá en causal de rechazo de su propuesta; igualmente incurre en causal de rechazo la persona jurídica que presente



NIT. 860.028.093-7

por escrito manifestación de interés en forma individual y posteriormente presente propuesta en consorcio o unión temporal, sin previamente desvirtuar alguna, por cuanto la unión temporal es una persona jurídica independiente de los miembros que la conforman.

### **1.23. DILIGENCIA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR PROPUESTA**

En la fecha, hora y lugar señalado en el cronograma del presente proceso de selección, se llevará a cabo el cierre oficial de la convocatoria y la presentación de propuestas.

Las propuestas presentadas extemporáneamente o en un lugar distinto al establecido en el cronograma se devolverán en el estado en que fueron presentadas por los proponentes.

### **1.24. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

Dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso de selección, CORABASTOS verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico de las propuestas presentadas dentro del término.

Dentro del término estipulado en el cronograma para que los proponentes puedan observar, subsanar y/o aclarar los informes de verificación de requisitos mínimos habilitantes, CORABASTOS igualmente podrá solicitar a los PROPONENTES las aclaraciones, explicaciones y documentos que se estimen indispensables, sin que por ello signifique que el PROPONENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar todos aquellos requisitos susceptibles de puntaje.

Luego de transcurrido el termino mencionado y habilitadas las propuestas, CORABASTOS realizará la evaluación de todos aquellos requisitos susceptibles de puntaje, exclusivamente de las propuestas hábiles.

### **1.25. COMUNICACIÓN DE INFORMES DE VERIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES:**

A través de la página web de la Corporación se comunicará a los PROPONENTES los informes de verificación de requisitos mínimos habilitantes, para que los PROPONENTES consulten y presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deben hacerse por escrito dentro del término señalado.

En ejercicio de esta facultad los PROPONENTES no podrán completar, adicionar, modificar, completar o mejorar todos aquellos requisitos susceptibles de puntaje.

### **1.26. DIRECTIVA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA:**

CORABASTOS efectuará la adjudicación del objeto de la Convocatoria, mediante Directiva de Gerencia, al proponente que acredite los requisitos mínimos habilitantes y obtuvo el mayor puntaje o que después de aplicados los criterios de desempate fue el ganador.



NIT. 860.028.093-7

CORABASTOS podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una propuesta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones.

El término señalado en el cronograma del presente proceso de selección para la expedición de la Directiva de Adjudicación o Declaratoria Desierta, no podrá ser utilizada por los PROPONENTES para revivir el plazo que otorgado para formular observaciones a los estudios jurídicos, técnicos, económicos o financieros elaborados por el comité de evaluación.

CORABASTOS deberá declarar desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante Directiva de Gerencia en la que se señalará en forma motivada, expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

#### **1.27. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS:**

Adjudicado el contrato, la Oficina Jurídica o el área delegada proyectará la minuta del contrato para la firma del Gerente General o el funcionario delegado dentro de la fecha y hora prevista en el cronograma del presente proceso de selección.

El adjudicatario, deberá suscribir el contrato, si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro del término señalado en el pliego de condiciones, quedará a favor de CORABASTOS, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantía.

En este evento, la Corporación mediante Directiva de Gerencia, podrá adjudicar el contrato, dentro de los CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES, al proponente que por su puntaje obtuvo el segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para CORABASTOS.

**EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS, (Entidad Particular) las siguientes garantías:

<b>POLIZAS</b>	<b>Porcentaje (%)</b>	<b>DURACION / AMPAROS</b>
<b>Buen Manejo de anticipo o pago anticipado</b>	<b>100%</b>	<b>Por el término de duración del contrato</b>
<b>Cumplimiento</b>	<b>20%</b>	<b>Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.</b>

<b>Calidad</b>	<b>30%</b>	<b>Por el término de duración del contrato y un (1) Año más, contados a partir del recibo a satisfacción.</b>
<b>Salarios y prestaciones sociales</b>	<b>10%</b>	<b>Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.</b>

### **1.28. ACTA DE INICIO.**

Se dará inicio a la ejecución del contrato mediante un acta suscrita por el contratista y el Supervisor del Contrato, o por la persona que esté designe, una vez se haya efectuado la aprobación de las garantías.

### **1.29. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.**

LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS, a través de su Representante Legal designará para ejercer la supervisión del presente Contrato al JEFE DE INFRAESTRUCTURA MEDIO AMBIENTE, quien haga sus veces o quien sea designado para tal fin.

El Supervisor será la persona responsable de verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del Contrato, y autorizar los pagos en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones y el contrato.

El Supervisor ejercerá el control de la ejecución del objeto contractual y tendrá a su cargo coordinar lo atinente a la ejecución del mismo de conformidad con las Directivas de Gerencia de la Corporación que regulan la materia y los lineamientos expuestos en las normas legales vigentes (Art. 83 y 84 Ley 1474 de 2011), con las siguientes funciones:

- a)** Velar por que el contratista cumpla a cabalidad con el objeto del contrato.
- b)** Suministrar al contratista la información que requiera para la debida ejecución del objeto contratado.
- c)** Coordinar con el contratista la programación, planeación de la ejecución del presente contrato.

El Supervisor no podrá ordenar actividad, compra, suministro, servicio, labor u obra alguna que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor contratado, ni efectuar alguna modificación, salvo autorización expresa del Gerente General o el Directivo delegado para la Contratación. Todas las comunicaciones que expida el Supervisor deberán constar por escrito.

El Supervisor ejercerá el control integral, para lo cual podrá, en cualquier momento exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las condiciones técnicas y económicas existentes al momento de la celebración del contrato.



NIT. 860.028.093-7

d) El Supervisor podrá emitir conceptos de orden técnico y económico, y en lo jurídico contará con el apoyo de la Oficina Jurídica de la Corporación, durante la ejecución del contrato. El contratista deberá acatar las órdenes que le imparte por escrito el supervisor, no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas ordenes se derivan perjuicios para la Corporación.

### **1.30. INDEMNIDAD DE CORABASTOS**

El proponente y el contratista mantendrá indemne a **LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS** contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las actuaciones durante el proceso de selección o la ejecución del objeto contractual y con posterioridad a él, en el caso de aquellas obligaciones que continúan vigentes y que se encuentran amparadas por la cobertura de los amparos contenidos en las pólizas de garantía constituidas para amparar los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra CORABASTOS por asuntos que según el Contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al CORABASTOS y adelante y ejerza su defensa o solucione de manera directa el motivo que genere el conflicto. CORABASTOS, a solicitud de **EL CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen a CORABASTOS, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que CORABASTOS en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del CORABASTOS éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la CORABASTOS incurra por tal motivo.

### **1.31. CESIÓN Y SUBCONTRATOS.**

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

### **1.32. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.**

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento a las obligaciones emanadas del contrato pagará a la CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS el diez por



NIT. 860.028.093-7

ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior, perturbe la afectación de las garantías y los excedentes que por perjuicios se puedan tasar, de conformidad con el ARTICULO TRIGESIMO QUINTO del manual de contratación de la Corporación.

### **1.33. PRÓRROGA, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato que celebre CORABASTOS podrá prorrogarse, adicionarse o modificarse por las partes, previa justificación escrita del Supervisor y de conformidad con los requerimientos exigidos en el Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual.

En todos los eventos el contratista deberá ampliar las vigencias y/o montos de las garantías.

### **1.34. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.**

La ejecución del contrato celebrado por CORABASTOS podrá ser suspendida, por mutuo acuerdo de las partes, cuando se presente un hecho o una situación que impida el cumplimiento de una obligación contractual en el término previsto. La suspensión y el plazo por el que se acuerde deberá formalizarse en un acta que los justifique, suscrita por las partes.

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba podrá suspenderse en los siguientes eventos:

- 1- Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
- 2- Por mutuo acuerdo. La suspensión se hará constar por escrito en acta motivada, suscrita por las partes.
- 3- El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

La suspensión en caso de operar será por el término estrictamente necesario a juicio de CORABASTOS, hasta tanto subsistan los hechos que la motivaron.

El contratista deberá ampliar las vigencias de las garantías en caso de suspensión.

### **1.35. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.**

Terminada la ejecución del Contrato, el Supervisor proyectará su liquidación para firma del contratista, conforme con lo ordenado por la Ley y las normas establecidas en el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de la Corporación

### **1.36. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.**

Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del contrato:

- El Pliego de Condiciones, con sus anexos y adendas.
- La propuesta del contratista y la garantía de seriedad de la propuesta.
- El contrato.
- Las garantías exigidas.
- El acta de inicio del contrato.
- La correspondencia cruzada entre el contratista, el supervisor y CORABASTOS.
- Las actas debidamente suscritas por CORABASTOS, el Supervisor y el Contratista.
- El acta de liquidación del contrato.

---

## CAPITULO II

### 2. CONDICIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

#### 2.7. IDIOMA

Los documentos que integran la propuesta deberán ser redactados en idioma castellano. Los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de la traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial, caso en el cual deberá cumplir lo establecido en la ley.

Los manuales u otros documentos técnicos podrán acompañarse en su idioma original, con traducción al español, por cuya fidelidad responderá el proponente.

#### 2.8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

**Será OBLIGATORIO presentar las propuestas en TRES SOBRES y/o CARPETAS así:**

- **UN PRIMER SOBRE** en original cerrado, marcado como ORIGINAL – REQUISITOS HABILITANTES. En la cual deberá contener los documentos que la integran de acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones. Los documentos se presentarán legajados, completamente foliados (incluso las hojas en blanco o de presentación), escritos en idioma castellano a máquina y/o computadora.
- **UN SEGUNDO SOBRE** que contenga la copia de LOS REQUISITOS HABILITANTES debidamente cerrado.
- En caso de discrepancia entre las copias y el original, primará el contenido del original.
- **UN TERCER SOBRE** original cerrado, marcado como ORIGINAL – REQUISITOS PONDERABLES.
- Las propuestas deberán ser entregadas físicamente en la oficina del jefe jurídico de CORABASTOS, ubicada en el 4º piso del Edificio Administrativo de la CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS, Av. Carrera 80



NIT. 860.028.093-7

No. 2-51, Bogotá D.C. – Colombia. **No se aceptarán propuestas presentadas en lugar distinto al señalado en esta condición.**

- De igual manera no se aceptan propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre establecidas en el cronograma de la Convocatoria pública para este fin.

Las propuestas se presentarán rotulados de la siguiente forma:

<b>CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.</b> <b>CONVOCATORIA PÚBLICA No. ____ DE 2023</b>
<b>CONTIENE:</b>
<b>ORIGINAL REQUISITOS HABILITANTES</b> _____
<b>COPIA REQUISITOS HABILITANTES</b> _____
<b>ORIGINAL REQUISITOS PONDERABLES</b> _____
<b>Nº DE FOLIOS</b> _____
<b>PROPONENTE:</b> _____
<b>DIRECCIÓN:</b> _____
<b>TELÉFONO:</b> _____ <b>FAX</b> _____
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> _____

## 2.9. PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar su oferta económica en el **FORMATO No. 1 “PROPUESTA ECONÓMICA”**, indicando el valor de cada uno de los ítems requeridos, con el lleno de los requisitos legales. Si la oferta económica es objeto de puntuación, la misma deberá ser presentada dentro del sobre debidamente cerrado y marcado como **ORIGINAL REQUISITOS PONDERABLES**.

## 2.10. RESERVA DE DOCUMENTOS

El artículo 74 de la Constitución Nacional dispone que *“toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley”*. De conformidad con el mandato constitucional, los numerales 2 y 3 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, disponen que todas las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes. Por lo tanto, en caso que el Proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito en la carta de presentación de la propuesta y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.

## 2.11. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR



NIT. 860.028.093-7

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

## **2.12. PROPUESTAS CONDICIONADAS O ALTERNATIVAS**

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el presente pliego de condiciones. En caso de que a través de la propuesta sean formuladas condiciones diferentes a las establecidas en el pliego o sus adendas, se tendrán por no escritas y en tal caso, prevalecerán las disposiciones respectivas del pliego. Solamente se recibe la presentación de una (1) propuesta por PROPONENTE. No se acepta la presentación de propuestas alternativas.

## **2.13. PROPUESTAS PARCIALES.**

Para la presente convocatoria cerrada no se aceptarán propuestas parciales.

## **2.14. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.**

La propuesta deberá tener una vigencia igual o superior a noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de propuestas.

## **2.15. VIGENCIA DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA.**

Las condiciones ofrecidas en la propuesta deberán mantenerse vigentes desde la entrega de la propuesta, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, en caso contrario la propuesta será rechazada.

## **2.16. MANIFESTACIONES DEL PROPONENTE**

Con la presentación de la propuesta, CORABASTOS entiende que el proponente está manifestando:

- Que recibió previamente, por parte de CORABASTOS las aclaraciones a las observaciones, inquietudes o dudas planteadas y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo, que contienen reglas objetivas, justas, claras y completas, para identificar el objeto contractual a desarrollar.
- Que conoce y acepta cada una de las estipulaciones de este pliego de condiciones y las especificaciones suministradas por CORABASTOS, para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de contratación.
- Que estudió cuidadosamente las condiciones técnicas del objeto a contratar.

- Que conoce todos los requisitos para el desarrollo del objeto contractual y conoce el monto de los impuestos exigidos por las leyes colombianas y por las normas que para el efecto rigen en la Corporación, junto con toda la normatividad aplicable al objeto contractual a ejecutar.
- Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- Que se tiene en cuenta los impuestos aplicables y demás tasas, contribuciones e impuestos de cualquier orden a que haya lugar.

## **2.17. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Presentada la propuesta y una vez finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. Por ello, una vez transcurrido dicho término, el proponente no podrá retirar, ni modificar el contenido y alcance de la propuesta.

## **2.18. DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LOS MISMOS.**

El proponente deberá utilizar y diligenciar los formatos suministrados por CORABASTOS y adjuntarse a la propuesta. CORABASTOS sólo verificará y evaluará lo que se encuentre debidamente acreditado con los documentos, soporte idóneo, según lo que se establezca al respecto en este pliego de condiciones. CORABASTOS se reserva el derecho de ampliar y verificar la información consignada en los documentos suministrados por el proponente.

## **2.19. LA PROPUESTA**

La propuesta y sus documentos anexos deberán ajustarse a todos los requerimientos mínimos señalados en el presente Pliego de Condiciones. El proponente deberá señalar que acepta todos y cada uno de los requerimientos del presente pliego.

## **2.20. INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL**

El proponente deberá indicar qué información de la que contiene su propuesta tiene carácter reservado, expresando la razón jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana. Se entiende que con la presentación de la propuesta, el proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la verificación y evaluación, es pública y cualquier persona podrá obtener copia de la misma, salvo la estipulación del párrafo anterior.

El proponente será responsable por el manejo de la información que reciba de la Corporación y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución y la Ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales.



NIT. 860.028.093-7

## **2.21. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA**

Los costos para la preparación de la propuesta serán por cuenta exclusiva del proponente, razón por la cual, CORABASTOS no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolsos por tal concepto.

## **2.22. GARANTÍAS.**

Las garantías que exige CORABASTOS para la etapa contractual se regirán por lo estipulado en el numeral 1.27, de este pliego de condiciones.

## **2.23. COSTOS POR GARANTÍAS**

Los costos de las garantías que se indican en este pliego de condiciones son a cargo del proponente.

## **2.24. INFORMACIÓN ADICIONAL**

Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información presentada en el pliego de condiciones y analizar las circunstancias y condiciones que puedan afectar el desenvolvimiento de todas y cada una de las actividades que deben ejecutar. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de estos términos.

En caso que los Proponentes encontraren discrepancias u omisiones del presente proceso, tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación o necesitaren aclaraciones o informaciones adicionales, podrá dirigirse dentro del término y por escrito ante la Oficina Jurídica de la CORABASTOS ubicada en la Avenida Carrera 80 Nro. 2 – 51 Edificio Administrativo, Piso 4 o por correo electrónico a la dirección [contratacionjuridica@corabastos.com.co](mailto:contratacionjuridica@corabastos.com.co), en las fechas estipuladas en el cronograma. Las solicitudes que no sean dirigidas a la dirección electrónica señalada o radicadas en el lugar que se estableció y que no cumplan con los requisitos antes enunciados, no generarán para la Corporación la obligación de contestarlas. La consulta y respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

## **2.25. RETIRO PROPUESTA**

Con antelación al inicio de la diligencia de cierre del presente proceso de selección, el proponente podrá solicitar, la no consideración de su propuesta y la devolución de la misma. Los sobres con su contenido serán devueltos sin abrir a quien acreditó ser representante legal del proponente y de ello se dejará constancia en el acta de cierre de este proceso.

### CAPITULO III

#### 3. FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el proceso de selección a desarrollar obedece a una Convocatoria Pública a través de la elaboración del presente pliego de condiciones que contiene los requisitos mínimos habilitantes y los criterios de selección que deberá acreditar el futuro contratista, el proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las siguientes fases:

FASE	NATURALEZA	DESCRIPCION	PUNTAJE
<b>FASE I</b>  REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	JURIDICOS	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	Cumple / No Cumple
	FINANCIEROS		Cumple / No Cumple
	TECNICOS		Cumple / No Cumple
<b>FASE II</b> EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA (PONDERABLES)	<b>REQUISITOS PONDERABLES</b>		
	PONDERACIÓN ECONÓMICA		70
	PROPUESTA TÉCNICA		30
<b>TOTAL</b>			<b>100 Puntos</b>

#### 3.1. FASE I – VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Durante esta etapa CORABASTOS verificará los soportes documentales que acompañan únicamente la (s) PROPUESTAS (S) presentada (s) dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre.

Los soportes documentales que acompañan la propuesta y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su personalidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal, organizacional, experiencia, técnica y financiera y en si todos aquellos requisitos clasificados como habilitantes en el presente pliego de condiciones.

La Propuesta que en uno de los requisitos mínimos habilitantes califique como No Cumple luego de solicitadas las aclaraciones respectivas, derivará en calificación final **NO CUMPLE**, y en consecuencia no se habilitará.

La gerencia general de CORABASTOS designó al comité asesor evaluador de la convocatoria que se encargará realizar la verificación al cumplimiento de los requisitos mínimos habilitante relacionados una capacidad jurídica, financiera y técnica exigidos en el pliego de condiciones en las Adendas que hubieren sido exigidas, con el fin de corroborar que el proponente cumple tales requisitos y en el evento en que nos los cumpliera procederá a requerirlo para que subsane y/o aclare, y determine cuál (es) de los proponente (s)



NIT. 860.028.093-7

finalmente cumple (n) Los requisitos habilitante y a rechazar la propuesta que finalmente no cumplieron.

Cuando es el plazo para verificar la propuesta, a juicio de CÓRABASTOS no sea suficiente, ésta podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo mediante Adenda.

El Comité Evaluador designará por la Gerencia General, podrá verificar la exactitud de la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes. Las aclaraciones y demás soluciones que para efecto de la verificación deban realizar, serán efectuadas por conducto de la Oficina Jurídica de CÓRABASTOS y deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto de determinó CORABASTOS en el cronograma del proceso, so pena de incluir en causal de rechazo de la propuesta.

Los medios idóneos para efectuar los requerimientos serán a través de documentos radicados y la dirección señalada por el proponente, su fax o por correo electrónico, Éste último de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999, e igualmente se podrá efectuar mediante publicación de la página web de CÓRABASTOS.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por conducto de la Oficina Jurídica de CORABASTOS y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en documentos, ni en ningún aspecto de la propuesta que implique ser mejorada.

## **FACTORES DE HABILITACIÓN**

CORABASTOS por conducto del comité evaluador, verificar el cumplimiento por parte de cada uno de los proponentes de los requisitos mínimos habilitante es exigidos para acreditar capacidad jurídica, técnica y financiera, y con ello participar en el proceso de selección del proveedor de servicios materia de la convocatoria pública reglamentada en el pliego de condiciones y en las Adendas expedidas; con el fin de determinar, cuáles proponentes cumplen tales requisitos, para consecuentemente declararlos hábiles y continuar con el proceso de selección e igualmente cuales proponentes no cumplen tales requisitos y por lo tanto son declarados no hábiles y en consecuencia su propia puesta será objeto de rechazo.

En esta fase se generarán los presentes informes:

### **a) Informes de verificación de requisitos mínimos habilitantes**

El informe de verificación de las propuestas permanecerá en la Oficina Jurídica de CORABASTOS, y se publicará en la página web ([www.corabastos.com.co](http://www.corabastos.com.co)) dentro del término establecido en el cronograma, para conocimiento de los proponentes e interesados, y con el propósito que estos presenten las observaciones, aclaraciones que estimen pertinentes; CORABASTOS resolverá las observaciones y procederá a remitir los informes respectivos a fin de determinar el resultado final de la verificación.



NIT. 860.028.093-7

### **b) Informe final de verificación de requisitos mínimos habilitantes.**

El informe final de verificación de propuestas, en este se consolidará los resultados finales de la verificación de requisitos habilitantes y determinará las propuestas habilitadas, el cual se publicará en la página web ([www.corabastos.com.co](http://www.corabastos.com.co)).

### **3.2. FASE II – EVALUACIÓN**

Durante esta etapa CORABASTOS efectuará la evaluación de los criterios que asignan puntaje únicamente de la(s) propuesta(s) presentada(s) que hayan sido habilitadas (CUMPLE) durante la Fase I de requisitos mínimos habilitantes.

#### **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA.**

La verificación jurídica, se trata del estudio que debe realizar CORABASTOS por conducto del Comité Evaluador, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, con miras determinar si tiene la capacidad jurídica para participar, contratar, ejecutar y liquidar el contrato que se derive del proceso de selección.

#### **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA.**

La verificación financiera se trata del estudio que debe realizar CORABASTOS por conducto del comité evaluador, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos mínimos de carácter financiero.

#### **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA.**

Corresponde a la verificación sobre el cumplimiento de los requisitos señalados en el presente pliego de condiciones, en relación con: experiencia general, experiencia específica y recurso humano.

#### **VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.**

El Comité Evaluador procederá a verificar la oferta económica diligenciada por el proponente y determinará si la misma cumple con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones.

#### **LA OFERTA ECONÓMICA NO SERÁ OBJETO DE SUBSANABILIDAD.**

## CAPITULO IV

### 4. FASE I – REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los **REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES** exigidos en el presente pliego de condiciones y en las adendas que en relación con el mismo sean expedidas antes de la fecha de cierre del término para presentar propuestas, los cuales no otorgarán puntaje y el resultado de su verificación determinará si la propuesta es declarada **HÁBIL** por haberlos acreditado y en consecuencia será objeto de evaluación o es declarada **NO HÁBIL** y en consecuencia será **RECHAZADA** sin que sea objeto de evaluación.

#### REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN (CUMPLE O NO CUMPLE)

CRITERIO	PPUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN JURIDICA	Cumple / No Cumple
EVALUACIÓN FINANCIERA	Cumple / No Cumple
EVALUACIÓN TÉCNICA	Cumple / No Cumple

#### 4.1. REQUISITOS EXIGIDOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA:

##### 4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en el **FORMATO No. 2**. El mencionado formato de Carta de Presentación de la Propuesta debe ser diligenciado conforme el modelo anexo al Pliego de Condiciones y debidamente suscrito por el Representante Legal y/o apoderado si fuere el caso; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito.

La carta de presentación de la propuesta debe venir acompañada de la **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL, O DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SEGÚN SEA EL CASO**. El proponente que actúe a través de apoderado deberá acreditar que éste se encuentra debidamente facultado para obrar en su nombre y representación, por lo que deberá acompañar a la propuesta el respectivo poder especial con el señalamiento de las facultades especiales para el efecto.

Nota: Si el proponente no incluye la carta de presentación de la propuesta o si incluyéndola no está suscrita por el proponente o por su representante legal o viene incompleta y en la propuesta no se puede extraer la información allí solicitada, se pedirá aclaración al proponente sin que implique en ningún caso mejoramiento, modificación o adición a la propuesta.

#### 4.1.2. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

##### 4.1.2.1. ACREDITACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS Y/O NATURALES COLOMBIANAS

###### PERSONAS JURÍDICAS:

Las personas jurídicas de derecho privado deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación de Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio en la que se haya registrada, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

- La fecha de expedición del certificado que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica NO debe ser mayor de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO anteriores a la fecha de cierre para entrega de propuestas.
- El objeto social del proveedor deberá estar directamente relacionado con el objeto de la presente convocatoria.
- La sociedad deberá tener una vigencia que no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y TRES (3) AÑOS MÁS.
- Si en el certificado de existencia y representación legal, el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, deberá adjuntarse el documento a través del cual el órgano competente lo autoriza expresamente para presentar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso que le sea adjudicado.
- El certificado de existencia y representación legal debe estar renovado para la vigencia 2023.

###### PERSONAS NATURALES:

La Corporación de Abasto de Bogotá S.A. – CORABASTOS, verificará la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

Las **personas naturales** deberán presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en el que se indique actividad comercial, **tenido en cuenta que de acuerdo a la naturaleza del contrato a suscribir producto de la presente Convocatoria, se estaría realizando una actividad comercial.**

Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección.

Dicho certificado debe estar renovado para la vigencia **2023**.

**La actividad económica consignada en el registro mercantil deberá estar directamente relacionada con el objeto de la presente convocatoria.**

#### **4.1.2.2. ACREDITACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS**

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, podrán participar a través de ellas, cumpliendo los requisitos establecidos para las personas jurídicas colombianas; las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 58 del Código General del Proceso en concordancia con los artículos 469, 470, 471, 477 y 480 del Código de Comercio.

#### **4.1.2.3. ACREDITACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**

La propuesta podrá ser presentada por personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o Unión Temporal. La propuesta presentada en Consorcio o en Unión Temporal deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- El consorcio o unión temporal podrá estar compuesto por máximo dos integrantes.
- Cada integrante del consorcio o unión temporal, ya sean persona jurídicas o naturales, deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos en el numeral 3.1.2.1., según aplique y el numeral 3.1.3.
- Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Corporación.
- Los miembros del Consorcio y de la Unión Temporal, deberán designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Deberá adjuntarse a la propuesta las certificaciones de las respectivas Juntas Directivas o Asambleas de Socios mediante las cuales se autorice a los representantes legales de dichas sociedades a presentar la propuesta en Consorcio o en Unión Temporal, en el caso de personas jurídicas.
- Tanto el Consorcio como la Unión Temporal deberán tener una vigencia igual al término de duración del contrato y CINCO (5) AÑOS MÁS, con opción de prorrogarse por un término igual o superior.
- Se prohíbe el uso de la palabra CORABASTOS en los nombres de los consorcios o uniones temporales que de constituyan, por cuanto corresponde a la sigla y marca registrada de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. y su uso es privativo de la misma.
- Diligenciar el Anexo Nro. 2.

#### **4.1.3. OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA**

El objeto Social de la persona jurídica proponente debe estar directamente relacionado con el objeto de la presente convocatoria, de manera que le permita a la persona jurídica la



NIT. 860.028.093-7

celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que en virtud del mismo contrae.

#### **4.1.4. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONTRATAR**

Para el caso de personas jurídicas, si el representante legal del proponente o de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar propuesta y/o para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentar propuesta y contratar, mínimo, por el valor propuesto.

#### **4.1.5. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E INEXISTENCIA DE DEUDAS CON EL ESTADO COLOMBIANO**

Los proponentes no deberán estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el estado o con entidades donde este tenga parte, de conformidad con las causales establecidas en Constitución Política de Colombia y en las leyes vigentes y/o en el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de la Corporación.

CORABASTOS verificará la información que obra en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, la relativa a los antecedentes disciplinarios que obra en la Procuraduría General de la Nación.

La inhabilidad por incumplimiento reiterado se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquéllos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

#### **4.1.6. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE LEY**

El proponente o las personas jurídicas o naturales que integren o hagan parte del proponente plural o su representante legal, según el caso, **DEBERÁN ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA CERRADA**, con los sistemas de seguridad social en Salud, Riesgos profesionales y pensiones, así como el cumplimiento de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, deberán presentar:

La certificación de deberá tener fecha de emisión no mayor a 15 días de la establecida en el cronograma para el cierre del proceso de selección.



NIT. 860.028.093-7

## **CERTIFICACIÓN A PRESENTAR:**

- i. Si el proponente es una **PERSONA NATURAL**, la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada del mismo.
- ii. Cuando la contratación se realice con **PERSONAS JURÍDICAS**, lo harán mediante certificación expedida y firmada por el Revisor Fiscal si lo tiene, o Contador Público. De éste deberá aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado disciplinario de la Junta Central de Contadores.
- iii. Cuando el proponente sea un **CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL**, cada una de las personas jurídicas que lo integran deberá certificar que cumplen la anterior obligación. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberán manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando la certificación de pago de aportes allegada con la propuesta, se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá acompañarla de copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado disciplinario de la Junta Central de Contadores.

Si verificada la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal responsable de la suscripción de la certificación de aportes, se establece que no se encuentra vigente la inscripción o registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

### **4.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente para participar en el presente proceso deberá constituir una Póliza de Garantía de seriedad del ofrecimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, a favor de LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS (entidades particulares) NIT. 860.028.093-7 previamente a la presentación de la propuesta, con el fin de afianzar la presentación de la propuesta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso de que le sea adjudicado el contrato.

El valor de la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y su vigencia será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso y cumplir con lo siguiente:

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, en la póliza de garantía deberá estipularse que el tomador es el consorcio o unión temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales). Su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurra cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte, de manera directa o indirecta.



NIT. 860.028.093-7

La garantía deberá presentarse en **FORMATO ORIGINAL, FIRMADA, Y ACOMPAÑADA DE SU RESPECTIVO CLAUSULADO Y RECIBO O CERTIFICACIÓN DE PAGO**, lo cual se adjuntará a carta de presentación de la propuesta y solo será devuelta a solicitud de los proponentes no seleccionados, quienes deberán retirarla en la Oficina Jurídica de LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

Cuando un proponente retire su propuesta después del cierre del proceso o cuando el proponente favorecido no suscriba el contrato dentro de los términos establecidos, LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. hará efectiva esta garantía. En este último evento LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. exigirá al proponente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato y así sucesivamente a los demás proponentes, siempre y cuando su propuesta sea favorable para LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A., conforme a lo previsto en este pliego de condiciones.

La no presentación de la garantía de seriedad de manera simultánea con la propuesta dará lugar al RECHAZO de esta última.

#### **LA PÓLIZA DEBERÁ SEÑALAR DE MANERA EXPRESA LOS SIGUIENTES AMPAROS:**

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta cuando el término previsto en los pliegos de condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue, siempre y cuando el término de esas prorrogas no exceda los tres (3) meses.
- La falta de cumplimiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de propuestas.

El PROPONENTE, por el acto de propuesta, acepta que CORABASTOS le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

#### **4.1.8. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, Sociedades con objeto Único, deberán presentar copia del Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN.

#### **4.1.9. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

El proponente debe adjuntar con su propuesta Certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para la persona jurídica proponente y como para el representante legal. En caso de Consorcio o Unión Temporal

deberá presentarse el certificado original de antecedentes disciplinarios vigente de la Procuraduría General de la Nación de los integrantes y del representante legal de cada uno de los participantes de la respectiva modalidad de asociación.

#### **4.1.10. ANTECEDENTES FISCALES**

El proponente debe adjuntar con su propuesta Certificado expedido por la Contraloría General de la República, del proponente y/o del representante legal. En caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse el certificado original expedido por la Contraloría General de la República de los integrantes y del representante legal de cada uno de los participantes de la respectiva modalidad de asociación.

#### **4.1.11. ANTECEDENTES JUDICIALES**

El proponente debe adjuntar con su propuesta, certificado de antecedentes judiciales vigente, expedido por la Policía Nacional, del representante legal de la sociedad proponente o integrantes y/o representantes de consorcio o unión temporal.

#### **4.1.12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El proponente deberá diligenciar y adjuntar con su propuesta el formato respectivo suscrito por el representante legal del proponente o de la Unión Temporal o Consorcio.

### **4.2. REQUISITOS EXIGIDOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA:**

#### **4.2.1. EXPERIENCIA:**

EL proponente deberá adjuntar mínimo dos (2) CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA de contratos debidamente ejecutados y terminados dentro de los últimos dos (02) años, contados a partir de la fecha de cierre y cuyo objeto se relacione con el suministro de plantas eléctricas de similares o superiores especificaciones de la presente convocatoria, cuyo valor o sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.

Para acreditar la experiencia requerida para participar, podrá presentar certificaciones, o fotocopia de los contratos acompañados de actas de inicio y terminación, documentos que deberán contar con la información descrita a continuación:

- Objeto contratado específico
- Valor total final facturado del contrato con la entidad que certifica.
- Entidad contratante.
- Nombre y cargo de quien expide la certificación.
- Duración del contrato.
- Fecha de inicio y terminación de la ejecución del contrato

Las certificaciones y demás documentos serán expedidas por los contratantes, deberán expresar la calidad con la que se ejecutó el contrato, identificando plenamente los niveles



NIT. 860.028.093-7

de calificación del contrato por parte del ente certificador. En las certificaciones expedidas bastará para su validez la firma del representante legal, o de quien haga las veces de interventor del contrato o jefe de la dependencia encargada. Las certificaciones serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente y en caso de que se encuentren inexactitudes, incongruencias, no se tendrán en cuenta para efectos de la calificación.

**4.2.2.** El proponente deberá presentar su propuesta técnica de conformidad con los lineamientos establecidos en la oferta de conformidad con el objeto de la presente invitación.

Además, el proponente deberá presentar las hojas de vida del Profesional que abona la oferta técnica según la Propuesta técnica del proponente.

### **4.3. REQUISITOS EXIGIDOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA**

#### **EL PROPONENTE DEBERÁ ANEXAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO:**

- Estados de situación financiera y estado de resultados con corte a diciembre 31 de 2022, comparados con el año inmediatamente anterior (2021), debidamente clasificado en corriente y no corriente.
- Certificado de Estados Financieros firmado conjuntamente por el representante legal y el contador de la sociedad.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Contador y/o del Revisor Fiscal, quien certifica y dictamina los Estados Financieros.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador y/o del Revisor Fiscal, quien certifica y dictamina los Estados Financieros.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal y/o Contador Público, quien certifica y dictamina los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores.

**CAPITAL DE TRABAJO:** El proponente deberá acreditar un capital de trabajo igual o superior al 100% al valor del presupuesto oficial asignado.

Formula:  $CT = AC - PC$

Dónde: CT: Capital de Trabajo

AC: Activo Corriente

PC: Pasivo Corriente

En caso de caso de uniones temporales o consorcios será verificará mediante la suma de los integrantes del consorcio o unión temporal.

**INDICE DE LIQUIDEZ:** Se conceptúa aceptable que el proponente demuestre UNA LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A 1.8

Formula:  $IL = AC / PC$

Dónde: IL: Índice de Liquidez

AC: Activo Corriente

PC: Pasivo Corriente



NIT. 860.028.093-7

En caso de caso de uniones temporales o consorcios será verificará mediante la media aritmética de los integrantes del consorcio o unión temporal.

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** El proponente debe demostrar un nivel de endeudamiento total (neto) menor al 60%

Formula:  $NE = (PT/AT) * \%$

Dónde: NE: Nivel de Endeudamiento

PT: Pasivo Total

AT: Activo Total

En caso de caso de uniones temporales o consorcios será verificará mediante la media aritmética de los integrantes del consorcio o unión temporal.

**NOTA:** Para la determinación de los indicadores financieros en el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se realizará la ponderación de los componentes de los indicadores, es decir cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (Conorcios o Uniones temporales).

## CAPITULO V

### 5. FASE II – EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El proceso se adjudicará a la propuesta que sea habilitada y que obtenga el mayor puntaje en la evaluación.

Con apoyo del comité asesor y/o evaluador que designe para el efecto el Gerente General de CORABASTOS, se realizará la revisión final de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros para la habilitación, en el término establecido en el cronograma. Cuando el anterior plazo, a juicio de CORABASTOS, no sea suficiente para realizar la verificación final y evaluación, de tal forma que se garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo.

Durante este período de evaluación, CORABASTOS a través del Comité Evaluador emitirá los informes finales de verificación de requisitos habilitantes una vez haya resuelto las observaciones, aclaraciones y verificada la documentación allegada para subsanar, procediendo a habilitar las propuestas que cumplan para seguidamente analizar los documentos objeto de asignación de puntaje para realizar la respectiva calificación.

CORABASTOS podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones o explicaciones que estime indispensables respecto de los documentos objeto de puntuación. Los medios idóneos para efectuar los requerimientos será en primera instancia el documento radicado en la dirección señalada por el proponente, el fax o por correo electrónico, este último de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1.999. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se hará por conducto de la Oficina Jurídica de CORABASTOS y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en los precios, ni en ningún aspecto de la propuesta que sea objeto de puntuación, ni la presentación de documentos adicionales.

#### 4.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Realizada la verificación de requisitos habilitantes, y transcurrido el término para subsanar, aclarar y/o efectuar observaciones al informe de verificación de propuestas, se procederá a realizar evaluación de los requisitos ponderables, otorgando el puntaje correspondiente a cada uno de los factores objeto de calificación; las propuestas que no cumplan requisitos habilitantes no serán objeto de la presente evaluación y por lo tanto el sobre que contenga dichos requisitos ponderables, no será abierto por la Corporación.

FASE II EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA (PONDERABLES)	FACTOR PONDERABLE	
		PONDERACIÓN ECONÓMICA
	PROPUESTA TÉCNICA	30
	<b>TOTAL</b>	<b>100 Puntos</b>

Para la calificación de estos criterios, se tendrá en cuenta lo siguiente:

##### 1. PROPUESTA ECONÓMICA (70 PUNTOS)

Serán admitidas las propuestas cuyo sea igual o superior al noventa por ciento (90%) del valor del presupuesto de la presente convocatoria. Al elaborar la propuesta económica se deberá tener en cuenta que el valor total no podrá exceder el presupuesto oficial y tampoco podrá ser inferior al noventa por ciento (90%) so pena de rechazo.

El PROPONENTE debe indicar el valor de su propuesta presentando el valor de los ítems incluyendo el porcentaje del A.I.U (Administración, imprevistos y utilidad) o IVA según aplique. Este valor debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere y demás inherentes a la ejecución del contrato; por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

Si el proponente no discrimina el impuesto IVA y el ítem causa dicho impuesto. La CORPORACIÓN lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente. Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método El Fondo procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se ponderará, de acuerdo con el siguiente fórmula:



NIT. 860.028.093-7

$$\frac{(70) \times (V_{\min})}{V_i}$$

PUNTAJE

$V_i$

Donde:

$V_{\min}$  = Menor valor de las Ofertas válidas.

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas  $i$

$i$  = Número de ofertas

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el cuarto (4°) decimal del valor obtenido como puntaje.

## **2. PROPUESTA TECNICA DEL PROPONENTE (30 puntos)**

La presentación de la propuesta que dé cumplimiento con lo establecido en los términos de referencia de la presente convocatoria obtendrá un máximo TREINTA (30) PUNTOS.

La propuesta técnica deberá ser abonada por un Ingeniero Eléctrico con más de 10 años de experiencia profesional, con experiencia específica como Director de Proyecto en 2 proyectos de suministro e instalación de plantas eléctricas de alta potencia, así mismo deberá acreditar formación en calidad de potencia con firmas especializadas.

## **CAPITULO VI**

### **6. CONDICIONES GENERALES PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

#### **6.1. COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN Y EVALUADOR:**

El proceso se adjudicará a la propuesta que sea habilitada y que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de los ponderables.

Con apoyo del comité evaluador que designe para el efecto el Gerente General de CORABASTOS, se realizará la revisión final de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros para la habilitación, en el término establecido en el cronograma. Cuando el anterior plazo, a juicio de CORABASTOS, no sea suficiente para realizar la verificación final y evaluación, de tal forma que se garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo.



NIT. 860.028.093-7

Durante este período de evaluación, CORABASTOS a través del Comité Evaluador emitirá los informes finales de verificación de requisitos habilitantes una vez haya resuelto las observaciones, aclaraciones y verificada la documentación allegada para subsanar, procediendo a habilitar las propuestas que cumplan para seguidamente analizar los documentos objeto de asignación de puntaje para realizar la respectiva calificación.

CORABASTOS podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones o explicaciones que estime indispensables respecto de los documentos objeto de puntuación. Los medios idóneos para efectuar los requerimientos será en primera instancia el documento radicado en la dirección señalada por el proponente, el fax o por correo electrónico, este último de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1.999. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se hará por conducto de la Oficina Jurídica de CORABASTOS y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en los ponderables, ni en ningún aspecto de la propuesta que sea objeto de puntuación, ni la presentación de documentos adicionales.

#### **6.1. INFORMES FINAL DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

El informe final de verificación y evaluación de propuestas, consolidará los resultados finales de la verificación de requisitos habilitantes, determinará las propuestas habilitadas y procederá a evaluarlas y a asignar puntaje de los ponderables junto con la recomendación respectiva para el Gerente General de parte del Comité Evaluador, dicho informe permanecerá en la Oficina del Jefe Jurídico de CORABASTOS, y simultáneamente se publicará en la página web ([www.corabastos.com.co](http://www.corabastos.com.co)) dentro del término establecido en el cronograma, para que los proponentes presenten las observaciones y/o aclaraciones que estimen pertinentes; CORABASTOS resolverá las observaciones en los medios señalados en la presente y las mismas serán consignadas en el acto de adjudicación.

#### **6.2. VEEDURÍA POR EL ÁREA DE CONTROL INTERNO**

El numeral 5.3. del Artículo Quinto del Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual de CORABASTOS, establece que corresponde al área de Control Interno velar por el adecuado manejo de los recursos de la sociedad y por el cumplimiento de las disposiciones internas y externas aplicables al proceso de contratación.

Por lo anterior dicha área acompañará el desarrollo del presente proceso de selección y emitirá concepto de conformidad o no respecto del procedimiento, antes o durante el acto de adjudicación.

#### **6.3. DIRECTIVA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La Convocatoria se adjudicará por medio de directiva, que será publicada en la página web de la Corporación.

El proceso se adjudicará a la propuesta que sea habilitada y que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de los ponderables.

## **6.2. CRITERIOS DE DESEMPATE:**

Si realizada la sumatoria de la totalidad de los puntajes obtenidos en la calificación, se presenta un empate entre dos (2) o más propuesta, CORABASTOS procederá a aplicar los siguientes criterios de desempate para seleccionar al proponente adjudicatario, los cuales se harán en estricto orden, en forma excluyente:

1. Preferir la propuesta de bienes o servicios nacionales frente a la propuesta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las propuestas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la propuesta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la propuesta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la propuesta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la propuesta
5. De persistir la igualdad se elegirá a través de un sorteo, utilizando balotas, así. Se numeran (10) diez balotas, del uno (01) al diez (10) y serán colocadas en una bolsa.

Se dará inicio al sorteo de acuerdo al orden de inscripción en la planilla de cierre, el primer oferente extraerá dos (2) balotas y en voz alta indicará cual es el resultado de la sumatoria de los números de las dos (02) balotas, las cuales serán puestas nuevamente en la bolsa.

Acto seguido se repetirá este procedimiento con los demás oferentes habilitados para el sorteo.

El participante con el resultado más alto de la sumatoria de sus dos (02) balotas será el ganador.

## **UNICA PROPUESTA HABIL**

LA CORPORACION podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una propuesta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones y se observe el pleno cumplimiento del principio de la Selección Objetiva.

### **6.4. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO**

**LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS** podrá declarar desierto el presente proceso por los siguientes motivos o causas:

1. Cuando no se presente ninguna propuesta.
2. Cuando ninguna de las propuestas unas ver transcurrido el término para subsanar, cumpla con los requisitos exigidos en presente pliego de condiciones.
3. Cuando se haya presentado únicamente una propuesta, y ésta incurra en alguna causal de rechazo, o no cumpla con los requisitos mínimos, o se compruebe que hay colusión.
4. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en este Pliego de Condiciones o habiendo cumplido con los requisitos habilitantes, se encuentran inmersas en causal de rechazo.

---

## **CAPITULO VII**

### **7. CAUSALES DE RECHAZO DE PLANO DE LA PROPUESTA**

- Cuando haya sido presentada por fuera del término, fecha y lugar señalados en el cronograma del proceso de selección.
- Cuando NO se presente o no se suscriba la Carta de Presentación de la PROPUESTA por el PROPONENTE persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
- Cuando el objeto social de la persona jurídica PROPONENTE, la actividad comercial de la persona natural comerciante no permita ejecutar el objeto de la contratación.
- Cuando la duración de la sociedad (persona jurídica) no cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
- Cuando NO se presente con la PROPUESTA la garantía de seriedad de la propuesta.
- Cuando el PROPONENTE se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de CORABASTOS.

- Cuando el PROPONENTE se encuentra en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
- Cuando existan varias PROPUESTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por si o por interpuesta persona).
- Cuando el PROPONENTE no acepta o no se compromete a cumplir en la carta de presentación, con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente Pliego de Condiciones o cuando exista discrepancia o condicionamiento en alguno de estos documentos. Se entiende que hay discrepancia cuando existe diferencia entre lo manifestado en la carta de presentación y lo enunciado en el pliego de condiciones. Se entiende que hay condicionamiento cuando se está limitando o afectando lo ofrecido frente a lo solicitado en el presente pliego de condiciones.
- Cuando la propuesta económica del PROPONENTE supere el presupuesto oficial o el valor unitario.
- Cuando luego de evaluados los documentos de la propuesta contengan información que no concuerde con la realidad, o se presuma su falsedad.
- Cuando el proponente, luego de aclarar o allegar la documentación necesaria para subsanar los criterios que no son susceptibles de puntaje, definitivamente no cumpla con los requerimientos exigidos.
- Cuando el proponente dentro el termino, en la forma y lugar señalado por CORABASTOS, no allegue la documentación necesaria para subsanar y/o aclarar los requisitos que no sean susceptibles de obtención de puntaje.
- Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta.



NIT. 860.028.093-7

## FORMATOS Y ANEXOS

### FORMATO No. 1.

### OFERTA ECONÓMICA

## “ADQUISICION DE PLANTA ELÉCTRICA PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS DE LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS EN LAS BODEGAS DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ.”

No.	Ítem o descripción	Und.	Cantidad	Valor
1	SUMINISTRO DE PLANTA ELECTRICA DE 400 KW/ 500 KVA , VOLTAJE 220 CON FRECUENCIA 60 HZ, FACTOR DE POTENCIA 0,8 ,RPM 1800,VERSION CABINADA INSONORA MOTOR CUMMINS O SIMILAR MODO DE OPERACIÓN STAND-BY	Und.	1	
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS INCLUIDOS PARA LA PLANTA ELECTRICA: Regulador de tensión PNG,Tablero de control digital, Interruptor de protección del generador , Gobernador de Velocidad, Batería y cables de batería, Aisladores anti vibratorios, Silenciador y manga flexible, Parada de emergencia, Precalentador, Cargador de batería , Manuales de Operación y Mantenimiento correctivo y preventivo Normas ISO 9001 – 14000, certificado de importación, ficha técnica, certificado de conformidad del producto .RETIE	Und.	1	
3	Tablero móvil de barrajes de distribución de 1000 AMP	Und.	1	
4	50 Metros lineales de acometida eléctrica, constituida por 8 conductores para fase, neutro y tierra de potencia a 220 voltios- 1000 AMPERIOS en conductores extrafelibles con sus terminales debidamente ponchados e identificados, en cable de aluminio.	MT	50	
	transferencia automática conmutable de 1000 amperios a 220 voltios.	Und.	1	
5	Cargue, transporte, descargue y puesta en sitio final de la planta eléctrica hasta las instalaciones de la corporación de abastos de Bogotá.	Und.	1	
6	Mano de obra de conexiones eléctricas con recibo de barrajes de conexión y de acometidas eléctricas debidamente ponchadas e identificadas a cero (0) metros	Und.	1	
7	realización de Pruebas y entrega en normal operación de la planta eléctrica.	Und.	1	
8	realización de capacitación a los técnicos eléctricos de Corabastos sobre el manejo de la plata eléctrica	Und.	1	
9	CHASIS PARA PLANTA ELECTRICA DE 500 KVA (TRAILER O REMOLQUE) Descripción: -Medidas Externas: Ancho:1.80 mts * Largo: 5.00 mts Aproximadamente -Capacidad de carga: 5.500 kilos aproximadamente. --Chasis: En canal U de 6” con aplicación de la norma Astm A36 -Suspensión: tres (3) ejes con capacidad de 2.500 kilos c/u. Juego de bocines. Juego de rodamientos JAPONES, retenedores y tuercas pinar. Seis (6) rines 17.5. Seis (6) llantas. Juego de guardabarros en lamina alfajor con punteras reforzadas. Dos (2) cadenas de seguridad con gancho de seguridad. -Sistema de anclaje: Una (1) anclaje nacional delantero con sistema de tornillo tipo pesado. -Pintura: Wash-primer fondo y negro poliuretano en la estructura -Sistema eléctrico: Seis (6) Stops traseros de señalización tipo led. Ocho (8) cocuyos perimetrales tipo led. Un (1) conector de luces marca hella -Cinta reflectiva bicolor en los laterales y rojo reflectivo en la parte trasera de acuerdo a norma vigente. -Matriculado y homologado ante el RUNT	Und.	1	



NIT. 860.028.093-7

SUBTOTAL (COSTO DIRECTO)			
IVA			
TOTAL			

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

N.I.T. ó C.C \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfonos \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

e-mail \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA



NIT. 860.028.093-7

## FORMATO N° 2

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores  
**CORABASTOS S.A.**  
Bogotá D.C.

Respetados señores:

Nosotros los suscritos \_\_\_\_\_, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del llamado a contratación, presentamos la siguiente propuesta irrevocable, para **“ADQUISICION DE PLANTA ELÉCTRICA PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS DE LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS EN LAS BODEGAS DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ.”** Manifiesto (amos) bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto y obligaciones del contrato que resulte de la presente convocatoria.
3. Que he(mos) recibido los documentos que integran el pliego de condiciones y los siguientes adendos \_\_\_\_\_(indicar numero y fecha) y aceptamos su contenido.
4. Que no me (nos) encuentro (amos) incurso (s) en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el Manual de Buena Prácticas de la Gestión Contractual de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A., las del orden constitucional o legal, ni en conflictos de intereses frente a la Corporación.
5. Que conozco (ceмос) y acepto (amos) todas las especificaciones y condiciones consignadas en el Pliego de Condiciones y las adendas de fecha \_\_\_\_\_.
6. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal:....., según las siguientes normas:.....
7. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es:.....
8. Que la presente propuesta consta de (\_\_\_\_\_) folios debidamente numerados.



NIT. 860.028.093-7

9. Que el término de validez de la propuesta es de noventa (90) días, contados a partir del cierre de la presente convocatoria.
10. Que el valor de mi propuesta es de ..... incluido IVA.
11. Igualmente me permito indicar que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del presente llamado, me (nos) comprometo (hemos) a constituir las garantías exigidas en el Pliego de Condiciones, y cumpliré (hemos) con las obligaciones previstas.
12. Me permito indicar que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del presente llamado, me (nos) comprometo (hemos) a cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas, requeridas en el pliego de condiciones.
13. Del mismo modo, manifiesto (amos) que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, me (nos) comprometo (hemos) a: ejecutar el objeto contractual en los términos indicados en el Pliego de Condiciones, en la propuesta y en el contrato, si éste llegare a suscribirse.
14. Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, se anexa a la presente la certificación expedida por el revisor fiscal (o el representante legal, si le correspondiere), en la que consta que en los últimos seis meses se ha dado cumplimiento al pago total de aportes de sus empleados frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

Nit: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Fax \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

FIRMA : \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:



NIT. 860.028.093-7

### FORMATO No. 3

## CARTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Lugar, fecha

Señores

**CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.**

**CORABASTOS**

Bogotá D.C.

REFERENCIA: Convocatoria Pública No. 004 de 2023.

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ (nombre del oferente sea persona natural, jurídica, o modalidad de asociación) de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, manifestamos nuestro interés de participar en el proceso de Convocatoria Pública No. 004 de 2023 de la referencia cuyo objeto es \_\_\_\_\_ bajo las siguientes consideraciones:

- Que conocemos la información general y demás documentos de las bases del proceso de selección y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nuestra modalidad de participación será: (indicar si es persona natural, persona jurídica, Consorcio, Unión Temporal. Para el caso de las modalidades de asociación enunciar el nombre de sus integrantes).
- Que bajo la gravedad del juramento expresamos que ostentamos la idoneidad requerida en la presente convocatoria, de acuerdo con los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones.

Atentamente,

Nombre del oferente o de su Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

(Firma del oferente o de su Representante Legal).



NIT. 860.028.093-7

## FORMATO No. 4

### DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES

Ciudad y fecha

Señores  
**CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.**  
**CORABASTOS**  
Bogotá D.C.  
Ciudad

\_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni yo, ni la sociedad, ni la cooperativa, unión temporal o consorcio, que represento tenemos, ni hemos tenido participación, vinculación o relaciones jurídicas o comerciales, con empresas captadoras ilegales de dinero, con actividades relacionadas con el Grupos al margen de la Ley tales como Narcotráfico, Guerrilla, Paramilitarismo, Bacrim, ni con cualquier otro tipo de actividad ilícita.

Atentamente,

Razón Social \_\_\_\_\_  
Nit \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
C.C. N° \_\_\_\_\_

FIRMA



NIT. 860.028.093-7

## FORMATO No. 5 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES

A los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2023.

Yo \_\_\_\_\_, en calidad de (Revisor Fiscal o Representante Legal) de la Persona Jurídica \_\_\_\_\_, identificada con el NIT. No. \_\_\_\_\_, con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo juramento que la empresa que represento se encuentra al día en el acatamiento respecto al pago de las obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar y se ha cumplido con las normas del Sistema General de Seguridad Social Integral del personal de colaboradores directores e indirectos, contratistas, subcontratistas y personal de apoyo, y demás aportes señalados por las leyes vigentes que regulan la materia, en relación con todos los empleados, por un período no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_

En calidad de: (Revisor Fiscal o Contador Público)

Tarjeta Profesional (Revisor Fiscal o Contador Público) No. \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_

En calidad de: (Representante Legal)



NIT. 860.028.093-7

### ANEXO Nro. 1

### RELACIÓN DE EXPERIENCIA MÍNIMA

CONTRATO No.	OBJETO	DATOS DEL CONTRATANTE Dirección, Correo Electrónico, Contacto, Dirección, Teléfono	VALOR	FECHA DE INICIO	TIEMPO DE EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
<b>TOTAL</b>			\$			

Acepto que con el diligenciamiento de este anexo autorizo la verificación de la información en él contenida.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal \_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal).



NIT. 860.028.093-7

## Anexo Nro. 2

### MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

\_\_\_\_\_, identificado con la C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y vecino de \_\_\_\_\_, obrando en representación de la sociedad \_\_\_\_\_ con Nit. \_\_\_\_\_, domiciliada en la ciudad de \_\_\_\_\_, domiciliada en la ciudad de \_\_\_\_\_, hemos decidido conformar una (Unión Temporal o Consorcio) en los términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA:** La (Unión Temporal o Consorcio) \_\_\_\_\_ (indicar nombre del consorcio o unión temporal) se conforma con el propósito de presentar propuesta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A, en relación con el proceso de contratación cuyo objeto es la: **“ADQUISICION DE PLANTA ELÉCTRICA PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS DE LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS EN LAS BODEGAS DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ.”**

**CLÁUSULA SEGUNDA:** La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del \_\_\_\_\_% para \_\_\_\_\_% y del \_\_\_\_\_% para \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA TERCERA:** (Integrante) y (Integrante) responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

**CLÁUSULA CUARTA:** Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de \_\_\_\_\_ (identificar nombre y cédula) como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

**CLÁUSULA QUINTA:** la duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) será igual al término de duración del contrato y cinco (5) años más, tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

**CLÁUSULA SEXTA:** Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

**CLAUSULA SÉPTIMA:** La dirección para notificaciones de la unión temporal o consorcio) es \_\_\_\_\_ de la ciudad de: \_\_\_\_\_.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en él intervienen, el día de \_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_”

Firmar de los representantes intervinientes.